PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)

CALLE JOSE LAZARO GALDIANO, 6
28036 MADRID

TFNO: 91 748 55 00
FAX: 91 748 56 90
APTDO. CORREOS: 50.823

Bases legales del sorteo "Lead Generation – Festival de Música"

1. Identificación de la empresa organizadora

La empresa PHILIP MORRIS SPAIN, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (en adelante "**PMS**"), con número CIF B-35107911 y domicilio en c/ José Lázaro Galdiano nº6 28036 organiza este concurso denominado "Lead Generation - Microeventos" (en adelante, el "**Concurso**" o la "**Promoción**").

2. Requisitos necesarios para participar en el concurso

Podrán participar en la presente Promoción las personas físicas mayores de 18 años residentes en el ámbito geográfico de Promoción, que accedan a una página web desarrollada para esta promoción, confirmen su condición de fumadores adultos, cumplimenten los datos necesarios, manifiesten su voluntad de participar en la misma y que cumplan los requisitos estipulados en las presentes Bases Legales (en adelante serán denominados los "**Participantes**").

No podrán participar en esta Promoción los empleados de PMS, ni los titulares o empleados de las expendedurías de tabaco y timbre, así como los empleados y representantes de las agencias que participan en el desarrollo de este concurso.

3. Periodo de duración y ámbito geográfico del concurso

La fecha de inicio del concurso será el 25 de mayo de 2023 a las 10.00h y finalizará el día 18 de junio a las 18:00h (en adelante, el "**Periodo promocional**"). Se podrá participar exclusivamente durante ese período de tiempo.

Sin perjuicio de lo anterior, la imposibilidad sobrevenida de continuar con la Promoción como consecuencia de cambios en la legislación o interpretación de la misma por las autoridades competentes facultará a Philip Morris Spain a terminar de manera automática la vigencia de la misma, sin necesidad de previo aviso y sin que surja derecho alguno a percibir indemnización por parte del consumidor.

El ámbito de esta Promoción se extiende a la ciudad de Madrid y alrededores.

4. Mecánica del concurso

Los participantes deberán acceder a una página web (https://www.myiqos.es/es/myiqos/iqos-club/oferta-privada)a la cual la podrán llegar a través de diferentes acciones de paid media desarrolladas por PMS: publicidad display, etc. La página tendrá un "Age Gate" donde el usuario debe verificar que es mayor de edad, y posteriormente rellenar el formulario con los datos que se requieran, cumplimentándolo en su totalidad.

Entre todos los participantes que introduzcan sus datos en el antedicho formulario, se realizará un sorteo ante notario a través del cual se definirán una serie de ganadores y suplentes para los premios que a continuación se describen.

5. Naturaleza del premio

El premio del concurso consiste en una invitación doble para un festival de música en Madrid, Love the 20s el 24 de junio de 2023, valorados en 1.440€. Los festivales se disfrutarán exclusivamente las fechas mencionadas previamente en el mes de junio.

Se hacen lo siguientes sorteos de entradas a ambos festivales:

MADRID

- **Love the 20s:** 33.5€/pax = entrada general 67€
  20 entradas dobles = 1.340€

- **Love the 20s:** 50€/pax = entrada VIP doble 100€
  1 entrada doble = 100€

  TOTAL: 1.440€

Descripción	Nº	Precio unitario entrada doble (con IVA)	Total
Premio entrada general	40	33,5€	1.340€
Premio entrada VIP	2	50€	100€
Total			1.440€

Cada Participante solo podrá participar una (1) vez en la Promoción.

PMS se reserva el derecho a efectuar cambios en la campaña durante su desarrollo, si se produjera alguna causa que impida llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance.

6. Selección del ganador

El sorteo se realizará el 19 de mayo de 2023 ante Notario.

En el sorteo de todos los participantes, estos se elegirán de forma aleatoria siendo el resultado 20 ganadores para entradas generales dobles y 1 ganador de entrada VIP doble, y 20 suplentes para entradas generales dobles y 1 suplente de entrada VIP doble.

Los Participantes que resulten ganadores de la Promoción, serán contactados a través del e-mail contacto.iqosclub@pmi.com el mismo día que se hace el sorteo ante notario, y dispondrán de un plazo máximo de dos (2) días laborables para confirmar la aceptación de su premio. Si no responden en el plazo anteriormente indicado de dos días laborables, perderán su derecho al mismo, y se ofrecerá el premio al suplente.

Para poder disfrutar del premio y recibir las entradas en PDF, los ganadores tendrán que presentar la carta de aceptación del premio firmada junto con una fotocopia del documento nacional de identidad al email con el que se le contactará para informarle de que ha ganado (contacto.iqosclub@pmi.com). Adicionalmente, el ganador deberá adjuntar el DNI de su acompañante. Una vez aceptado el premio se acordará junto a PMI y la disponibilidad del restaurante, la fecha de la experiencia.

En caso de que un ganador seleccionado renuncie al premio, pasará automáticamente al siguiente suplente seleccionado. Si se diera el caso de que todos renuncian al premio, PMS se reserva la facultad de considerar que éste queda desierto. Los ganadores no podrán cambiar el premio por su valor económico o metálico.

PMS se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega del premio especificado en las presentes bases legales. En este caso, PMS se compromete a que el premio sea de similares características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea igual omayor al del premio anunciado.

En el caso de que hubiera futuros sorteos, aquel participante que se haya registrado en uno de nuestros sorteos previamente no podrá participar. A lo largo de nuestros sorteos una persona solo podrá participar una sola vez en uno de ellos.

7. Exención de responsabilidad de PMS

PMS no acepta reclamaciones por daños y perjuicios de ningún tipo derivadas u ocasionadas por la participación en esta Promoción o por la imposibilidad de participar en la misma.

PMS se reserva el derecho unilateral de no permitir la participación de las personas que, bajo su propio criterio, incumplan los requisitos de participación en la Promoción.

Philip Morris Spain se reserva el derecho a modificar, suspender o ampliar la Promoción en cualquier momento, de lo cual informará a los consumidores por los medios utilizados para anunciar la Promoción.

8. Penalizaciones en caso de uso fraudulento

PMS se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha. La falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante. Si el ganador que opta al premio resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, no accederá a los premios objeto del concurso. PMS se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que, de fraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso.

PMS se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado como manipulación o falsificación del concurso.

9. Protección de datos de carácter personal

Al facilitar los datos personales solicitados en el contexto de la presente promoción, los participantes serán informados de todos los aspectos pertinentes relativos a la protección de sus datos, pudiendo acceder a la política de privacidad de Philip Morris Spain, en cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protecciónde datos.

De acuerdo con las leyes y normativa vigente en materia de protección de datos, los datos personales recopilados mediante la participación en el presente sorteo serán tratados únicamente por Philip Morris Spain con la finalidad de gestionar la participación en el presente sorteo y comunicarles que han resultado ganadores del sorteo.

Los Participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, como se explica en la Política de Privacidad que puede consultar en https://www.pmiprivacy.com/es/consumer

10. Jurisdicción en caso de conflicto

Estas Bases Legales se regirán e interpretarán bajo las leyes de España. Cualquier conflicto que surja en relación con estas Bases Legales estará sujeto a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Madrid.

11. Aceptación de las Bases Legales

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del Participante y, como consecuencia de ello, PMS quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

A los efectos legales oportunos, CERTIFICO que la información arriba indicada es exacta y hecha de buena fe, por lo que firmo el presente documento en Madrid a 10 de mayo de 2023.

Andrea Beloni
Head of Marketing & Digital